ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA

2 4 ABR. 2014

614 EXENTO No:

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

2739 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N $^\circ$ 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo N° 157 de fecha 28/01/2014, de ESCUELA "REP. ARGENTINA". (.4.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

EMPLEADOR NOMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ANGELICA MIREYA OLMEDO RUBINA

RUT

FUNCIÓN

DOCENTE

NIVEL NRO. DE HORAS **BáSICO 36 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**

CALIDAD

CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA

01/03/2014 28/02/2015

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1-Contraloría Regional Valpso.

2-Secretaría Municipal

3-Interesado

4-Carpeta Personal

5-Oficina Control

6-Archivo DAEM.-